



Comunicado de prensa de la FRA

Viena/Bruselas, jueves, 25 de junio de 2015

## **La FRA señala las muertes de los migrantes como uno de los numerosos desafíos en materia de derechos fundamentales que es necesario abordar**

**En 2014 hubo un número sin precedentes de migrantes que murieron al tratar de cruzar el Mediterráneo para llegar a Europa. En consecuencia los Estados miembros deberían plantearse ofrecer mayores posibilidades de entrada legal a la UE a las personas que necesitan protección internacional, como alternativa a la arriesgada entrada irregular. Esta es una de las conclusiones del informe anual elaborado este año por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), en el que se examina la evolución en muchos ámbitos en el conjunto de la UE a lo largo de 2014.**

*«En 2014 persistieron una serie de problemas relativos al respecto a los derechos fundamentales, como demuestra el último informe anual de la FRA. Pero también se lograron algunos avances», declara el Director en funciones de la FRA [Constantinos Manolopoulos](#). «Las pruebas y conclusiones que aporta el informe puede guiar a los responsables de la formulación de políticas de toda la UE en sus acciones para promover y proteger los derechos fundamentales. Pueden servir como plataforma de lanzamiento para ayudar que las políticas y las leyes garanticen en la práctica los derechos fundamentales de todas las personas de la UE».*

Como en años anteriores, en el Informe anual de la FRA de 2014 se ponen de relieve los logros alcanzados y los desafíos existentes en muchos ámbitos de los derechos fundamentales en el conjunto de la UE, entre ellos:

- El drama de los **migrantes** siguió empeorando. Un número sin precedentes de migrantes murieron en el Mediterráneo; la cifra de personas rescatadas o interceptadas en el mar se ha multiplicado por cuatro; el procedimiento migratorio en las fronteras de algunos Estados miembros empeoró, y el discurso público que rodea la integración de la inmigración sigue siendo un desafío. No obstante, en 2014 se establecieron nuevos mecanismos de financiación comunitaria para ayudar a los Estados miembros a aplicar la legislación en materia de migración y asilo, mejorar la solidaridad entre los Estados miembros y ayudar a combatir la delincuencia transfronteriza. En términos generales, la actual situación de la migración en la UE refleja la necesidad de disponer de una política global a escala de la UE que aborde todos los aspectos de la migración, desde sus causas hasta sus efectos. La Agenda



Europea de Migración, de creación reciente, es un paso importante en este sentido.

- Continuar las persistentes dificultades para denunciar y documentar los delitos de odio. Los resultados de la amplia encuesta de la FRA [sobre la violencia contra las mujeres](#) apuntan a que las agresiones a las mujeres en el hogar, en el trabajo, en público y en Internet son generalizadas en el conjunto de la UE. Como en las encuestas anteriores de la FRA, como sobre el antisemitismo y/o la discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, se registraron también sentimientos generales de miedo y niveles elevados de no notificación de delitos y agresiones entre las víctimas. No obstante, algunos Estados miembros han adoptado medidas para proteger mejor a las **víctimas de delitos**, y están revisando sus leyes y políticas, dado que se acerca el final del plazo (noviembre de 2015) para la transposición de la Directiva de la UE sobre las víctimas de delitos. El Informe anual de la FRA señala que los Estados miembros deben adoptar más medidas para ofrecer servicios completos de apoyo a las víctimas, permitir a éstas el acceso a tales servicios y facilitar a los agentes de policía y los profesionales jurídicos formación en materia de apoyo a las víctimas.
- La protección a los niños sigue siendo un ámbito con carencia de recursos en muchos Estados miembros, lo que obstaculiza los esfuerzos por proteger mejor los **derechos del niño** en la práctica. Los datos indican que los índices de pobreza infantil y exclusión social siguen siendo elevados. Al mismo tiempo, algunos Estados miembros están mejorando la protección jurídica de los niños víctimas de delitos o niños sin custodia parental. No obstante, como indica el Informe anual de la FRA, los Estados miembros deben mejorar los mecanismos de coordinación y desarrollar normas de calidad, así como mecanismos de inspección y seguimiento para garantizar que los servicios cumplen con la obligación de respetar los derechos de los niños.

Como en años anteriores, el informe anual incluye también un apartado sobre el que se centra una atención especial. Este año, se examinan con detalle los indicadores de los derechos fundamentales como herramienta para fomentar y medir los compromisos a escala nacional y comunitaria en materia de protección de derechos.

Para leer el informe, consulte: [Fundamental rights: challenges and achievements in 2014](#) (*Derechos fundamentales: desafíos y logros en 2014*).

**Para más información, póngase en contacto con:** [media@fra.europa.eu](mailto:media@fra.europa.eu) /  
Tel.: +43 1 580 30 642

**Notas para los editores:**



- El Informe anual de 2014 de la FRA, dotado de una apariencia novedosa, ofrece datos concretos y comparativos de la situación de los derechos fundamentales sobre el terreno en los 28 Estados miembros de la UE. El informe identifica los principales avances, prácticas prometedoras y desafíos en materia de no discriminación; racismo; xenofobia y otras formas de intolerancia; inclusión de la población romaní; asilo; visados; migración; fronteras e integración; sociedad de la información; protección de datos; derechos de los niños, y acceso a la justicia, incluidos los derechos de las víctimas de delitos. Cada capítulo se centra en tres cuestiones clave relacionadas con el tema del que trate el capítulo, y finaliza con una lista de conclusiones de la FRA. Algunas de las conclusiones y resultados se incluyen por primera vez en las conclusiones del Consejo de la UE sobre la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE que se adoptaron el 23 de junio.
- El informe dedica asimismo un capítulo a la *Integración de los derechos fundamentales: convertir las palabras en hechos*, y otro a la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y a cómo la utilizan los Estados miembros.
- El objetivo de la FRA es brindar asesoramiento basado en datos contrastados a los responsables políticos de la UE y nacionales, y contribuir así al desarrollo de unos debates y políticas sobre derechos fundamentales mejor fundamentados y orientados.